

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Manuel Augusto Navas y Navas
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Sacatepequez
Departamento de Sacatepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	11
5.3 Estados Financieros	12
5.3.1 Balance General	12
5.3.2 Estado de Resultados	13



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	15
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	25
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	43
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	43
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	44
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	45
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Manuel Augusto Navas y Navas
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Sacatepequez
Departamento de Sacatepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0377-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santiago Sacatepequez, del Departamento de Sacatepequez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santiago Sacatepequez, del Departamento de Sacatepequez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en el proceso de autorización
2. Deficiencia en registros de ingresos



3. Cuentas de Balance General sin depurar

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación
4. Deficiencia en la programación presupuestaria
5. No se actualiza el Plan Operativo Anual
6. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Celeste Aurora Jerez Paredes (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. CELESTE AURORA JEREZ PAREDES
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0377-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Documentos a Pagar a Corto Plazo, Préstamos Internos a Largo Plazo, Documentos a Pagar a Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Transferencias Otorgadas al Sector Privado y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos,



del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, y 12 Gestión Educativa., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,087,674.37, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso

La cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2014, presenta según Balance General un saldo de Q.14.259,467.52, integrada por Q.13.052,134.64 que corresponde a proyectos del año 2007 y Q 1.207,332.88 del



año 2011, que no fueron regularizados. (Ver Hallazgo No. 3 de Control Interno).

Proyectos de Inversión Social

La cuenta contable 1241 Proyectos de Inversión Social, al 31 de diciembre de 2014 presenta según Balance General un saldo de Q 6.733,964.88 que no fue reclasificado. (Ver Hallazgo No. 3 de Control Interno).

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no eran capital fijo. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Documentos a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo de Q.20,938.42 el cual corresponde a Convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social No. 383/2014.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.4.531,263.18, que corresponde a préstamo con el Instituto Nacional de Fomento Municipal, el 07 de diciembre de 2007, con la finalidad de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Acueducto, a una tasa de interés del 12.76% y un plazo de 20 años.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, Plazo, presenta un saldo de Q.859,177.46, el cual se integra por Convenio No. 10-2012 con El Plan de Prestaciones por Q.67,861.93 y Convenio con Empresa Eléctrica de Guatemala del año 2012 por Q.791,315.53.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.98.457,077.89.



Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de -Q.29.905,563.05.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014, ascendió a la cantidad de -Q.899,924.59.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de la cuenta 5111 Impuestos Directos es de Q.1.253,426.89, integrada por Impuesto Único Sobre Inmuebles Q.1.160,103.07 y Multas Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles Q.93,323.82.

Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5170 se integra por Transferencias Corrientes del Sector Público por Q2.572,574.60.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6111 Remuneraciones, tiene un saldo de Q.4.105,503.21.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 45-2013, de fecha 05 de noviembre de 2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.21.207,057.00 el cual tuvo una ampliación de Q.7.577,237.18, para un presupuesto vigente de Q.28,784,294.18, ejecutándose la cantidad de Q.23.120,449.26 (80% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.1.441,078.39, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2.576,875.67, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.346,578.02, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1.135,325.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.52,087.06, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.2.572,574.60 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14.995,930.02; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 65% del total de ingresos percibidos.

Se determinó que el registro de ingresos por concepto de trasladados de aportes del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Sacatepéquez, fue registrado de forma incorrecta.(Ver Hallazgo de Control Interno No. 2).

No contemplaron recibir ingresos por Transferencias de Capital en el ejercicio 2014, por consiguiente la cantidad recibida no fue distribuida en el presupuesto de egresos.(Ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.21.207,057.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7.577,237.18, para un presupuesto vigente de Q.28.784,294.18, ejecutándose la cantidad de Q.22.296,954.97 (77% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3.229,048.73, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.11.135,971.73, 12 Programa de Medio Ambiente, Forestal y Agrícola, la cantidad de Q.3.453,462.99, 13 Programa de Salud, la cantidad de Q.2.302,219.53, 14 Programa de Educación, la cantidad de Q.540,478.22, 15 Programa de Cultura y Deportes, la cantidad de Q.683,757.13, y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.952,016.64, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 50% del mismo.

En el Programa 01 Actividades Centrales, se estableció que no se cumplió con trasladar al Ministerio de Finanzas Públicas, copia del acta donde se autorizaron



los montos para dietas a cancelar a los miembros del Concejo Municipal, para el ejercicio fiscal 2014. (Ver Hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2015 de fecha 08 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7.577,237.18 y transferencias por un valor de Q.5.809,104.13, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo No. 5 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene convenios vigentes siendo estos: 1) Convenio No. 383-2014 de fecha 13-02-2014 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por la cantidad de Q.20,938.42; 2) Convenio No. 10-2012 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por la cantidad de Q.67,861.93, y 3) Convenio con Empresa Eléctrica de Guatemala del año 2012 por la cantidad de Q.791,315.53, para un total de Q.880,115.88.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento otorgó el 07-12-2007 Préstamo , con la finalidad de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Acueducto, a una tasa de interés del 12.76, y un plazo de 20 años, del que al 31 de diciembre de 2014, tiene un saldo por pagar de Q 4,531,263.18.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó, transferencias o traslados de fondos a diversas entidades en el período 2014 así:

ENTIDAD	COMPROBANTE	DESCRIPCION DEL PAGO	MONTO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	3132978	CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2014.	1,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	3132978	CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2014.	1,000.00
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHACAYA ADECH	36750522	CONVENIO DE COOPERACION DE LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE CHACAYA POR INSTALACION DE UN POSTE DE ENERGIA ELECTRICA CON SUS TRANSFORMADORES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZA PARA EL RIEGO DE LAS HORTALISAS, SANTIAGO SACATEPEQUEZ	23,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	3132978	CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2014.	1,000.00
CON,CHICOP,,NICOLAS,	27042677	COMPRA DE CAJA MORTUARIA EN APOYO A VECINO DE NUESTRA	550.00



		POBLACION DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	
CON,CHICOP,,NICOLAS,	27042677	POR COMPRA DE CAJA MORTUARIA EN APOYO A VECINO DE NUESTRA POBLACION DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	550.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	3132978	CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2014.	1,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	3132978	CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2014.	1,000.00
CON,CHICOP,,NICOLAS,	27042677	COMPRA DE CAJA MORTUARIA PARA VECINO DE LA POBLACION GABRIEL CON TUCH EL 28/05/2014, SANTIAGO SACATEPEQUEZ	550.00
ASOCIACIÓN CIVIL SANTIAGUENSE PARA EL DESARROLLO CULTURAL	29717671	APORTE ECONOMICO POR ACTIVIDAD DEL FESTIVAL DE BARRILETES 2014 SANTIAGO SACATEPEQUEZ	5,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	3132978	CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2014.	1,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	3132978	PAGO DE DOCUMENTO CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2014.	1,000.00
CON,PUAC,,MARCOS,	62837796	COMPRA DE CAJA MORTUARIA REDONDA PARA VECINA FALLECIDA EN LA POBLACION DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ	900.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	3132978	CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2014.	1,000.00
		TOTAL	49,650.00

Transferencias de Capital al Sector Privado

La Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio 2014, realizó transferencias de Capital al Sector Privado, por la cantidad de Q.100,000.00, a la Asociación para Desarrollo ASOTEJ, por pagos de proyectos de arrastre de ejercicios anteriores.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos, finalizados anulados 7 y finalizados desiertos 4, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL. MUNICIPALIDAD de SANTIAGO SACATEPEQUEZ E.S. SACATEPEQUEZ

Codigo entidad: 1210-0306



Página: Pagina 1 de 1
Fecha: 13/02/2015
Hora: 01:49:34p
R00815308.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,087,674.37	2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	20,938.42
1112 Bancos		2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,087,674.37	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	20,938.42
1130 ACTIVO EXIGIBLE	801,305.50	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos		2151 Fondos de Terceros	28,080.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	801,305.50	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	28,080.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,888,979.87	Total de PASIVO CORRIENTE	49,018.42
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,531,263.18
1231 Propiedad y Planta en Operación	25,667,042.31	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	1,008,284.57	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,531,263.18
1233 Tierras y Terrenos	485,845.75	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	14,259,467.52	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	859,177.46
1235 Equipo Militar y de Seguridad	3,490.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	859,177.46
1237 Otros Activos Fijos	525,910.73	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,390,440.64
1238 Bienes de Uso Común	22,518,063.68	Total de PASIVO	5,439,459.06
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	64,468,104.56	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3100 PATRIMONIO NETO	
1241 Activo Intangible Bruto	6,733,964.88	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,733,964.88	3112 Resalido del Ejercicio	-899,924.59
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	71,202,069.44	3112 Resalidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-29,905,563.05
Total de ACTIVO	75,091,049.31	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	98,457,077.89
Total de ACTIVO	75,091,049.31	Total de Patrimonio Municipal	67,651,590.25
		Total de PATRIMONIO NETO	67,651,590.25
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	73,091,049.31
		Total Pasivo + Patrimonio	73,091,049.31



ALCALDIA MUNICIPAL
Santiago Sacatepequez
Departamento de Sacatepequez
Guatemala, C.A.

[Signature]
P. J. Petrián Ovello Hernández
Consejero Público y Auditor
Colegiado No. 7,199 CC. EE.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Santiago Sacatepequez
Departamento de Sacatepequez
Guatemala C.A.

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-0306

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 13/02/2015
 Hora: 02:09:51p
 R0081521.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,124,519.24
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,124,519.24
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,441,078.39
5111	Impuestos Directos	1,253,426.89
5112	Impuestos Indirectos	187,651.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,576,875.67
5122	Tasas	1,957,701.96
5123	Contribuciones por mejoras	85,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	294,510.00
5126	Multas	3,400.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	236,063.71
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,481,903.52
5141	Venta de Bienes	500.00
5142	Venta de Servicios	1,481,403.52
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	52,087.06
5161	Intereses	40,652.06
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	11,435.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,572,574.60
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,572,574.60
6000	GASTOS	9,024,443.83
6100	GASTOS CORRIENTES	9,024,443.83
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,289,181.73
6111	Remuneraciones	4,105,503.21
6112	Bienes y Servicios	3,299,926.97
6113	Depreciación y Amortización	883,751.55
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	585,132.10
6121	Intereses y Comisiones	562,432.10
6124	Otros Alquileres	22,700.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	480.00
6142	Otras Pérdidas	480.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	49,650.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	49,650.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	100,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-899,924.59

Adrián Ovalle Hernández
 Lic. Adrián Ovalle Hernández
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 7,199 CC. EE.

ALCALDIA MUNICIPAL
 Santiago Sacatepequez
 Depto. Sacatepequez
 Guatemala, C. A.



[Signature]
 DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
 Santiago Sacatepequez
 Depto. de Sacatepequez
 Guatemala CA



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Santiago Sacatepéquez
 5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
 Departamento de Sacatepéquez
 Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



MUNICIPALIDAD DE: Santiago Sacatepéquez DEPARTAMENTO DE: Sacatepéquez
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	21,207,067.00	7,577,237.18	28,784,294.18	23,120,449.26
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,149,169.00	378,902.07	1,527,871.07	1,441,078.39
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,813,409.00	295,756.95	3,111,165.95	2,576,875.67
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	209,150.00	147,248.02	356,398.02	346,578.02
14	INGRESOS DE OPERACION	678,500.00	471,698.50	1,150,198.50	1,135,325.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	32,075.00	841.71	32,916.71	52,087.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,751,984.00	32,981.78	2,784,955.78	2,572,574.60
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,570,760.00	5,356,724.05	18,927,484.05	14,995,930.02
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	893,504.10	893,504.10	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	21,207,067.00	7,577,237.18	28,784,294.18	22,296,954.97
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,781,586.24	1,026,837.99	3,808,424.23	3,229,048.73
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10,756,486.04	1,374,149.87	12,130,635.91	11,135,971.73
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	3,896,158.80	3,983,230.72	7,879,389.52	3,453,462.99
13	PROGRAMA DE SALUD	1,770,000.00	889,407.25	2,659,407.25	2,302,219.53
14	PROGRAMA DE EDUCACION	447,307.00	93,249.83	540,556.83	540,478.22
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	707,657.00	100,505.26	808,162.26	683,757.13
16	PROGRAMA DE RED VIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	847,851.92	109,856.46	957,718.38	952,016.64
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				823,494.29

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	23,120,449.26
EGRESOS EJECUTADOS	22,296,954.97
superavit/deficit presupuestario	823,494.29

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de: Santiago Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 84/100.

Jorge Luis Vallejos Rosales
 f. DIRECTOR DE AFIM


Adrián Ovalle Hernández
 f. ALCALDE MUNICIPAL


Adrián Ovalle Hernández
 f. AUDITOR INTERNO

Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



PRESENTACION DE INFORMES DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo No. A-57-2006 de la contraloría General de cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior. En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del sistema de Contabilidad Integrada Municipal, estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución. Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal, más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la administración Financiera Integral Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo. Esta información resulta útil para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados en dicha información. La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

- a) Nota de presentación de los Estados Financieros
- b) El balance General de la entidad al 31 de diciembre 2014.
- c) El estado de resultados de la Municipalidad al 31 de diciembre 2014.
- d) Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos Y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-57-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que toda la municipalidad y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.



MUNICIPALIDAD

SANTIAGO SACATEPEQUEZ
GUATEMALA

Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



Artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 125 del Decreto Número 12-2002 Código Municipal, el periodo fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a los que regula el artículo 14 Decreto Numero 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengando, al cierre del ejercicio 2,014, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q 22, 296,954.97 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,014.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de Gobiernos Locales SICOIN-GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El Sistema Integrado De Administración Financiera Municipal es

Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes

2



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ
GUATEMALA

Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

1112 BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, su integración al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Origen de Cuenta	Cuenta	Nombre	Saldo en Millones
Tesorería	300107887	Municipalidad de Santiago Sacatepéquez	Q 1,087,674.37
Tesorería	20010006464	Municipalidad de Santiago Sacatepéquez	Q -

Los Saldos de las cuentas monetarios se encuentran conciliados con los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre 2014.

NOTA No. 8

1133 ANTICIPOS

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 801,305.50 registra el valor de los anticipos de proyectos por amortizar, la cual está integrada de la siguiente forma:

Fecha	No. Expediente	Descripción	Monto
15/05/2014	27	Mejoramiento calle a través de construcción de banquetas en cabecera municipal de Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q18,049.50
14/08/2014	29	Mejoramiento escuela primaria bilingüe 10 de mayo cabecera municipal, Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q747,940.00
23/12/2014	32	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario 3a av zona 1 Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q35,316.00
Total			Q801,305.50



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ
GUATEMALA

Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



NOTA No. 9

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Cincuenta millones doscientos ocho mil seiscientos treinta y siete con 04/100 (Q. 50, 208,637.04) registral el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de construcciones en Proceso por Catorce millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 52/100 (Q. 14, 259,467.52) que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
Propiedad y Planta en Operación	Q25,667,042.31
Maquinaria y Equipo	Q1,008,284.57
Tierras y Terrenos	Q485,845.75
Equipo Militar y de Seguridad	Q3,490.00
Otros Activos Fijos	Q525,910.73
Bienes de Uso Común	Q22,518,063.68
Subtotal	Q50,208,637.04
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q13,173,388.64
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q1,086,078.88
TOTAL	Q64,468,104.56

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

En este rubro se encuentran las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para realizar proyectos de inversión social en beneficio de la población, el saldo al 31 de diciembre del 2014, es de Seis millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con 88/100 (Q.6, 733,964.88).

NOTA No. 11

CUENTA 2121

El saldo de esta cuenta por un valor de Q 20,938.42 correspondiente al siguiente convenio:

NOMBRE	MONTO EN QUETZALES
Convenio Instituto Guatemalteco de Seguridad Social No. 383/2014	Q20,938.42
TOTAL	Q20,938.42





Municipalidad de Santiago Sacatepéquez
 5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
 Departamento de Sacatepéquez
 Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



NOTA No. 12

2151 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA

El saldo de esta cuenta asciende a Q. 28,080.00 de fecha 30 de enero de 2008 por retención judicial por préstamo a Banco de Comercio al señor SANTOS QUEL CHOJIN.

FONDOS DE TERCEROS	MONTO EN QUETZALES	
Otros fondos a terceros (Sr. Santos Quel Chojin)	Q	28,080.00
TOTAL	Q	28,080.00

NOTA No. 13

2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta por un valor de Q4, 531,263.18 representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM. La integración de dicho saldo es la siguiente:

NOMBRE	MONTO EN QUETZALES	
Acueducto	Q	4,531,263.18
Total	Q	4,531,263.18

NOTA No. 14

CUENTA 2221 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta por un valor de Q 719040.32 correspondiente a los convenios siguientes:

NOMBRE	MONTO EN QUETZALES
Convenio No. 10-2012 plan de prestaciones del empleado municipal	Q67,861.93
Convenio empresa estricta de Guatemala (EEGSA) año 2012,	Q791,315.53
Total	Q859,177.46

NOTA No. 15

CUENTA 3110 PATRIMONIO MUNICIPAL

La integración del saldo de este rubro de detalla de la siguiente forma:

DESCRIPCION	SALDO
Resultado del Ejercicio fiscal 2014	Q899,924.59
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q29,905,563.05
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q98,457,077.89
TOTAL	Q67,651,590.25





Municipalidad de Santiago Sacatepéquez
 5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
 Departamento de Sacatepéquez
 Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



NOTA No. 16
5111 IMPUESTOS DIRECTOS

Los impuestos directos se encuentran integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
Impuesto único sobre inmuebles	Q1,160,103.07
Multas sobre el impuesto único sobre inmuebles	Q93,323.82
TOTAL	Q1,253,426.89

NOTA No. 17
5112 IMPUESTOS INDIRECTOS

Este rubro está integrado por los ingresos siguientes:

ARBITRIOS MUNICIPALES	SALDO
Sobre establecimientos comerciales	Q6,350.00
Sobre establecimientos de servicios	Q63,470.00
Sobre establecimientos industriales	Q1,275.00
Sobre diversiones y funcionamiento de cable de televisión	Q909.00
Boleto de ornato	Q115,647.50
TOTAL	Q187,651.50

NOTA No. 18
5122 TASAS

Comprende los ingresos por las diferentes tasas cobradas por la municipalidad de Santiago Sacatepéquez, su saldo al 31 de Diciembre 2014, se presenta a continuación:

TASAS Y LICENCIAS VARIAS	SALDO
Licencias de construcción	Q151,521.95
Tasa municipal por alumbrado público	Q1,806,180.01
TOTAL	Q1,957,701.96

NOTA No. 19
5123CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende depósitos realizados por los vecinos para que conjuntamente con la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, se realicen mejoras a calles y proyectos a beneficio de la población. El saldo al 31 de diciembre asciende a Q. 85,200.00.



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ
GUATEMALA

Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



NOTA No. 20

5124 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Ingresos por conceptos de arrendamientos varios, el saldo que presenta al 31 de diciembre 2014, es de Q. 294,510.00.

NOTA No. 21

5126 MULTAS

En esta cuenta se registra las multas por diferentes conceptos, asciende a Q. 3,400.00.

NOTA No. 22

5129 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En esta cuenta se registra los ingresos por diversos conceptos, el saldo que presenta al 31 de diciembre, es de Q. 263,063.71.

NOTA No. 23

5142 VENTA DE SERVICIOS

Esta cuenta registra la obtención y la captación de recursos derivados del cobro por diferentes servicios y se integran de la siguiente manera:

VENTA DE SERVICIOS	SALDO
Canon de Agua	Q868,185.00
Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q197,375.00
Piso de Plaza	Q194,492.50
Concesión de Drenajes	Q46,750.00
Cementerio	Q33,095.00
Rótulos	Q32,210.00
Autobuses urbanos	Q21,919.75
Extracción de Ripio y Basura	Q18,700.00
Deslinde de Terrenos	Q14,500.00
Poste publico	Q14,169.00
Certificaciones varias	Q12,898.27
Tala de Arboles	Q6,910.00
Instalación de Agua Potable	Q4,150.00
Casetas en Terrenos Municipales	Q3,825.00
Exceso de Agua	Q3,365.00

Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes





Municipalidad de Santiago Sacatepéquez
 5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
 Departamento de Sacatepéquez
 Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



Títulos Propiedad Servicio de Agua	Q3,100.00
Otros Servicios de Energía Eléctrica	Q1,900.00
Estacionamiento de Taxis	Q1,560.00
Reconexion de Agua Potable	Q1,350.00
Servicios públicos municipales	Q669.00
De alumbrado publico	Q200.00
Servicios de Drenaje	Q50.00
Certificaciones de Divorcios	Q30.00
TOTAL	Q1,481,403.52

NOTA No. 24

5161 INTERESES

Ingresos provenientes de intereses generados por fondos depositados en los bancos del sistema, se integran de la siguiente manera:

CUENTAS	SALDO
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Q37,827.48
Crédito Hipotecario Nacional	Q2,824.58
TOTAL	Q40,652.06

NOTA No. 25

5163 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS

Por arrendamiento de inmuebles y otros, propiedad de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez su saldo es de Q. 11,435.00.

NOTA No. 26

6111 REMUNERACIONES

Es rubro se encuentra integrado por sueldos y prestaciones que reciben los empleados municipales, se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCION	SALDO
Sueldos y salarios	Q3,974,237.46
Aportes patronales al seguro social	Q22,056.16
Otros aportes patronales	Q109,209.59
TOTAL	Q4,105,503.21



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ
GUATEMALA

Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



NOTA No. 27

6112 BIENES Y SERVICIOS

Cuenta de gasto por concepto de bienes y servicios varios, la integración es la siguiente:

DESCRIPCION	SALDO
Servicios no personales	Q2,571,424.37
Bienes de consumo	Q728,502.60
TOTAL	Q3,299,926.97

NOTA No. 28

6121 INTERESES Y COMISIONES

Esta cuenta corresponde a intereses pagados en el periodo, que corresponde a los diferentes préstamos que se tienen con instituciones bancarias locales, su saldo es de: Q. 562,432.10.

NOTA No. 29

6124 OTROS ALQUILERES

Esta cuenta corresponde a los diversos arrendamientos de maquinarias que utiliza la municipalidad de Santiago Sacatepéquez. El Saldo al 31 de diciembre 2014 asciende a Q. 22,700.00.

NOTA No. 30

6151 TRANSFERENCIA CORRIENTES OTORGADAS

Corresponde a trasferencias realizadas a instituciones educativas y entidades sin fines de lucro el saldo asciende a Q. 49,650.00.

NOTA No. 31

6161 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a trasferencias realizadas a instituciones el saldo asciende a Q. 100,000.00.

Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ
GUATEMALA

Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



Manuel Augusto Navas y Navas
Manuel Augusto Navas y Navas
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
Santiago Sacatepéquez
• Depto. de Sacatepéquez •
Guatemala, C. A.

Jorge Luis Vallejos Rosales
Jorge Luis Vallejos Rosales
Director Financiero

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
Santiago Sacatepéquez
• Depto. de Sacatepéquez •
Guatemala C.A.

Adrián Ovalle Hernández
Adrián Ovalle Hernández
Auditor Interno
Lic. Adrián Ovalle Hernández
Cens. del P. Público y Auditor
Colegiado N.º. 7,119 CC. EE.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el proceso de autorización

Condición

En la revisión de las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas por la municipalidad, se determinó que mediante punto décimo primero de acta 02-2014 de fecha 07 de enero de 2014, el Concejo Municipal, aprobó de conformidad a solicitud presentada por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ampliación presupuestaria de los saldos de caja del año 2013, por un monto total de Q1.013,143.03 y se hace constar en la misma acta que dicha información ya fue ingresada al Sistema Sicoín, por lo que se establece que se ingresó al sistema antes de ser aprobada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, I Versión, I Módulo de Presupuesto, Número 2. Ejecución Presupuestaria. Numeral 2.3 Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias. Establece: “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución. Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, sólo deben realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado. En tal sentido, al formularse el presupuesto de cada ejercicio fiscal, las autoridades municipales velarán porque queden contemplados todos aquellos gastos y proyectos a realizarse durante el mismo. En lo que respecta a las ampliaciones de presupuesto, originado por el saldo de caja que quede al final del ejercicio, u otros recursos que no se previeron durante el proceso de formulación, la unidad responsable procederá a formularla, teniendo especial cuidado de separar las diferentes fuentes de financiamiento. El saldo de caja no debe utilizarse para la creación de puestos fijos ni gastos permanentes....”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones. Establece: “Cada entidad



pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independiente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo“.

Causa

El Concejo Municipal, no verificó que la ampliación que contiene la reprogramación del saldo de caja, se hubiere presentado oportunamente, por el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante aprobó la misma y la operación ya se había realizado en el sistema.

Efecto

Se realizó la operación en el sistema de la reprogramación del saldo de caja, se realizaron gastos, sin contar con la autorización de forma oportuna, del Concejo Municipal, lo cual en determinado momento puede afectar el erario municipal, por la no procedencia de los mismos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a la vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que debe trasladar primero para conocimiento, y aprobación del Concejo Municipal, las solicitudes de Ampliación Presupuestaria y Transferencias, y luego de contar con la misma, proceder al registro en el sistema.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 18-2015 de fecha 14 de abril de 2015, los miembros del Concejo Municipal manifiestan: “El Concejo Municipal emitió resolución contenido en el punto DECIMO PRIMERO del Acta número 02-2014 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada con fecha siete de enero del año dos mil catorce, según la solicitud presentada por el Director Financiero de esta comuna firmada y sellada con fecha cinco de enero de 2014, para lo cual se hace entrega de la certificación de dicho punto así como copia simple de solicitud que originó dicha resolución, para que sea tomado en cuenta”. Por medio del oficio No. 29-DAM-0377-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante no presento ningún comentario al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en acta No. 02-2014 el Concejo Municipal en punto resolutivo “Acuerda I) Dar por recibido y aprobado lo manifestado en los documentos indicados. II) sin embargo, se recomienda al señor JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES Director de Administración Financiera Integrada Municipal de esta comuna a efecto de no repetir el error ya cometido para evitar incumplimientos en los procedimientos financieros ya establecidos”, lo que evidencia que el Concejo Municipal si autorizó la operación, no obstante saber que era un error.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL AUGUSTO NAVAS Y NAVAS	50,000.00
SINDICO I	REGINALDO (S.O.N.) TEC IXJOTOP	45,606.80
SINDICO II	PABLO (S.O.N.) YUCUTE JOP	45,606.80
CONCEJAL I	RAFAEL (S.O.N.) ITZOL SOCOREC	45,606.80
CONCEJAL II	JULIAN (S.O.N.) CHIROY ALVAREZ	45,606.80
CONCEJAL III	SANTOS (S.O.N.) CHICOP TAQUEZ	45,606.80
CONCEJAL IV	SALOMON (S.O.N.) ITZOL PEC	45,606.80
CONCEJAL V	ALFONSO DAMIAN ALEMAN OLIVA	45,606.80
DIRECTOR DAFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	16,800.00
Total		Q. 386,047.60

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registros de ingresos

Condición

En la revisión de la ejecución de ingresos percibidos por la municipalidad en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2014, se determinó que los ingresos registrados por Q1.265,871.20, que fueron trasladados por el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Sacatepéquez, se registraron en la cuenta 17.01.10.00 De Personas y Unidades familiares y en la cuenta 17.02.10.00 De la Administración Central y correspondía ingresar esta cantidad en la cuenta 17.02.20.02.01 CODEDE IVA-PAZ, ampliación que fue aprobada de esta forma por el Concejo Municipal.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones. Establece: “Cada entidad



pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independiente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo". 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.4 Estimación de los Ingresos. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe velar porque en su anteproyecto de Presupuesto, se incluyan todas las estimaciones de ingresos y se identifiquen las fuentes de financiamiento. Cada ente público a través de la unidad especializada, es responsable porque dentro del anteproyecto de presupuesto, se incluyan todas las clases de ingresos que se tiene estimado percibir, así como identificar claramente las fuentes de financiamiento y sus montos estimados dentro del ejercicio fiscal." Norma 4.5 Registros Presupuestarios. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

Causa

Incumplimiento de la Normativa Legal, por parte del Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Presupuesto, al no verificar que se aplicara la fuente de financiamiento correcta, en el momento de la aprobación de la modificación presupuestaria de ingresos, de los aportes recibidos del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepequez y su posterior registro en el sistema.

Efecto

La información que se presenta en la ejecución presupuestaria de ingresos, no es correcta y oportuna, por el error cometido, lo cual incide al realizar el análisis de los ingresos percibidos, y afecta en la toma de decisiones, por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Presupuesto, a efecto que cuando tengan que trasladar solicitudes de ampliación presupuestaria por ingresos percibidos, de otras instituciones, tengan el cuidado de verificar



previamente que se va a registrar utilizando la fuente de financiamiento y partida presupuestaria correctas, para no volver a caer en errores como el cometido.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 29-DAM-0377-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo al responsable, no presentando ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables no presentaron comentario, aceptando la deficiencia establecida por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	8,400.00
Total		Q. 8,400.00

Hallazgo No. 3

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

En el Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2014, en cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, se registra Q.13.052,134.64 que corresponde a proyectos del año 2007 y Q.1.207,332.88 del año 2011; en cuenta contable 1241 Proyectos de Inversión Social, con un saldo según Balance General de Q.6,733,964.88 que no fueron regularizados al 31 de diciembre de 2014, por encontrarse finalizados y no han sido liquidados los primeros y el último porque debe aparecer como gasto en el Estado de Resultados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el



proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, en artículo 1 establece: “ Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta de Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 “Activo Intangible Bruto” en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades...”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, y Director Municipal de Planificación, a la normativa legal, al no reclasificar y depurar las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible bruto, al final del ejercicio fiscal.

Efecto

No se cuenta con información contable, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que integran el Activo Fijo de la Municipalidad, y los gastos realizados en la cuenta Activo Intangible Bruto, la cual se ve reflejada en los estados financieros, de esta forma afecta para la toma de decisiones.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que se coordinen para poder realizar la reclasificación de la cuenta 1234, y que las obras finalizadas y liquidadas, se reclasifiquen en las cuentas de activo fijo respectivas; en el caso de la cuenta 1241 activo intangible bruto, se deberá registrar como gasto en la cuenta que corresponda del Estado de Resultados.

Comentario de los Responsables

En oficio DMP No. 021-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “En relación al hallazgo en mención es verídico que la cuenta 1234 y 1241 no están regularizadas por diferentes motivos, por ejemplo hay obras que ya están finalizadas pero no están liquidadas situación que esta fuera del alcance de toma de decisión para poder liquidar por lo que se le ha dado



seguimiento para que el concejo municipal pueda poder determinar el pago de la liquidación de esas obras para poder regularizar dichas cuentas, de la cuenta 1241 también se ha dado seguimiento a través de la solicitud al Concejo Municipal para poder regularizar dicha cuenta para lo cual adjunto copia del oficio enviado al Concejo Municipal donde se detalla cada una de las obras que existen en dichas cuentas y su situación actual para proceder a regularizar las cuentas, así mismo adjunto copia de la certificación del punto de acta del Concejo Municipal sobre la decisión tomada en relación a los proyectos que aún se deben pagar”. En Oficio 28-DAM-0377-2014 y 29-DAM-0377-2014, de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo, al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentando ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se desvanece el hallazgo para el Director Municipal de Planificación por argumentos y documentos presentados, no así para Alcalde y Director de Administración Financiera Municipal a quienes se les confirma el hallazgo en virtud que no se manifestaron respecto al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL AUGUSTO NAVAS Y NAVAS	50,000.00
DIRECTOR DAFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	16,800.00
Total		Q. 66,800.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En el proceso de auditoría, realizada se determinó que la municipalidad traslado extemporáneamente copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas,



según oficio No 037-2014 REF MANN/aasm de fecha 14 de abril de 2014, y con sello de recepción de la delegación de Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, del 14-04-2014, se trasladaron copias de los siguientes contratos:

- a. Contrato 01-2014 de fecha 14-02-2014 por Q 523,517.00 (IVA Incluido) , aprobado según acta 09-2014 de fecha 27-02-2014.
- b. Contrato 02-2014 de fecha 14-02-2014 por Q 658,544.47 (IVA Incluido), aprobado según acta 09-2014 de fecha 27-02-2014.

Sumando en total Q.1.181,517.00 IVA incluido.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 75. Fines del Registro de Contratos. Establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, que establece los plazos para entregar la documentación, por parte del Secretario Municipal.

Efecto

Al no trasladar a la unidad de Registro de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, esta no cuenta con información, de todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, para su registro, verificación y fiscalización, por parte de la institución fiscalizadora.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con la normativa legal vigente, y de todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, se informe dentro del plazo establecido, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 19-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: “ Se acepta el envío extemporáneo de los contratos de obras, número 01 y 02 de fecha 14 de febrero de 2014, y como fecha última de haberse entregado fue el día 28 de marzo de 2014, según lo establece la **LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL CAPITULO V PLAZOS**, en su artículo 45 numeral 4 por medio del cual indica que los plazos que se computen por días no se incluirán los días inhábiles; se entregó el 14 de abril de 2014, por razones de



volumen de trabajo que se tiene en la Secretaría, del cual se tuvo un atraso de 11 días, para que sea tomado en cuenta lo ya indicado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma en hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario, acepta el incumplimiento, en el envío extemporáneo de las copias de los contratos descritos en la condición del presente hallazgo, a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ASUNCION ARNULFO SAJCABUN MUX	21,108.24
Total		Q. 21,108.24

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Al evaluar el renglón 062 Dietas para cargos representativos, correspondiente a la Actividad 01 Concejo Municipal, del Programa 01 Actividades Centrales, se requirió el oficio de traslado al Ministerio de Finanzas Publicas de la autorización de los montos de dieta a cancelar al Concejo Municipal, la cual no fue entregada.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas vigentes. Artículo 78. Dietas, Segundo Párrafo, Establece: “La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal, al no remitir copia de la fijación de dietas, al Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información relacionada al monto de las dietas, que reciben tanto los miembros de la Corporación Municipal como el Secretario Municipal, para efectos de registro y control.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que informe oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de dietas a pagar, según el acuerdo municipal correspondiente, tal como lo establece la norma legal.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 19-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: “Se acepta el error que se cometió al no haber enviado al Ministerio de Finanzas Públicas lo relacionado al sistema de dietas del Concejo Municipal a quienes corresponde del año 2014”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario el responsable, reconoce que se incumplió con la legislación vigente, al no remitir al Ministerio de Finanzas Públicas, copia del acta donde el Concejo Municipal aprobó la fijación de dietas para los miembros del Concejo, Alcalde y Secretario Municipal, para el ejercicio fiscal vigente

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ASUNCION ARNULFO SAJCABUN MUX	11,000.00
Total		Q. 11,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación

Condición

Durante el proceso de la auditoría se requirió información al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, la que no fue trasladada en los plazos estipulados, por lo que se procedió a emitir oficio No. 12-DAM-0377-2014 de fecha 24 de febrero de 2015 , solicitando de nuevo la información, sin que esta fuese recibida completa, no enviando lo siguiente:

Libro de Inventarios actualizado al 31 de diciembre de 2014.

Constancia de haber trasladado el inventario a Dirección de Contabilidad del



Estado del Ministerio de Finanzas Publicas y a Contraloría General de Cuentas.

Fotocopia del envío a la Dirección del Crédito Publico, de la actualización de la información sobre préstamos al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas vigentes, Artículo 7 Acceso de Disposición de Información, establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a al a aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley. Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la solicitud enviada por la comisión de auditoría y de la legislación vigente.

Efecto

El no contar con la información requerida y trasladada de forma oportuna, representa una limitante para la comisión de auditoría, al no poder evaluar estas áreas, dentro del desarrollo de la auditoria.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al señor Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumplan con atender los requerimientos que presenten los Auditores Gubernamentales, designados para practicar Auditoria en la Municipalidad, dentro del plazo que establece la legislación vigente.



Comentario de los Responsables

Por medio de oficio 29-DAM-0377-2014 del 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo a los responsables, no presentando ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables no presentaron comentario, aceptando el incumplimiento establecido por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	16,800.00
Total		Q. 16,800.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la programación presupuestaria

Condición

Se determinó que la Municipalidad no programó adecuadamente su presupuesto para el año 2014, ya que no contempló recibir ingresos por Transferencias de Capital, cuenta 17.02.10.00 De la Administración Central por Q.4,576,355.74; cuenta 17.02.10.05, Impuesto al Valor Agregado para Inversión Q.80,000.00 y cuenta 17.02.10.05 Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ Q. 250,000.00, y por consiguiente no pudo distribuirlos en el presupuesto de egresos.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes, artículo 10.Contenido, establece: “El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual, y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.”.

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014, artículo 6 Responsables de la



Programación, reprogramación y ejecución presupuestaria establece: “Las autoridades superiores de las Entidades Públicas son responsables de la programación, reprogramación y la ejecución presupuestaria de egresos de su Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.....”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integral Municipal no realizó adecuadamente la programación del presupuesto para el año 2014, incumpliendo con la normativa legal vigente.

Efecto

Por la falta de control en la programación del presupuesto municipal, se tuvieron que realizar modificaciones presupuestarias, para corregir esta deficiencia.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y este a la vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que cuando se elabore el presupuesto anual de ingresos y egresos, se consideren todos los ingresos a percibir y egresos a devengar, en el ejercicio fiscal. Observar y cumplir con lo que establece la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 29-DAM-0377.2014, de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo a los responsables, no obstante no presentaron comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables no presentaron comentario, aceptando la deficiencia establecida por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	8,400.00
Total		Q. 8,400.00



Hallazgo No. 5

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la municipalidad, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio fiscal 2014, que ascendieron a la suma de Q.7.577,237.18 y transferencias presupuestarias por un valor de Q.5.809,104.13, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”. Artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”.

El Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Metodología Presupuestaria Uniforme. Establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos de Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento deben; a) ...c) Programarse, formularse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse, con base a resultados;La metodología del presupuesto por resultados es consistente con la técnica del presupuesto por programas. La metodología del presupuesto por resultados integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto basado en el logro de resultados a favor de la población...” Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto. Establece: “Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el



presupuesto.” Artículo 21. Concordancia con los Planes Operativos Institucionales. Establece: “Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables y no reembolsables, estén en concordancia con sus planes institucionales.” Artículo 24. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuera inhábil, se presentará al día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.

El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”



Causa

Incumplimiento de las Normas legales, por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, relacionada con la actualización del plan operativo anual, tomando en cuenta las modificaciones realizadas al presupuesto municipal, en el transcurso del ejercicio fiscal.

Efecto

No permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que coordine con la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la actualización del Plan Operativo Anual (POA), en forma correcta y oportuna, tomando como base las modificaciones aprobadas por las autoridades municipales, en el transcurso del ejercicio fiscal.

Comentario de los Responsables

En oficio DAMP No. 021-2015, de fecha 14 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “El Plan Operativo Anual -POA- 2014 de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, es una herramienta de Planificación la cual puede ser flexible, tomando en cuenta que las necesidades de la población día con día son variables y de mayor o menor prioridad, con relación al hallazgo determinado puedo comentar que si se envió a la Contraloría General de Cuentas la Actualización del mismo en dos ocasiones, una fue enviada el día 5 de noviembre del año 2014 y la otra fue enviada el día 22 de enero del año 2015, para lo cual adjunto copia del oficio de recibido del documento por dicha institución, además de esto se hizo la consulta al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la actualización del POA dentro del sistema SICOINGL, determinando que dentro del sistema no existe un módulo específico para la actualización del mismo ni tampoco la actualización de los formularios DTP, para lo cual adjunto copia del oficio enviado y recibido por el Ministerio de Finanzas Públicas así como del oficio de la respuesta enviada por dicha institución”. En Oficio No. 29-DAM-0377-2014, de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentando ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, la legislación vigente, lo establece, y al darse las aprobaciones de las



ejecuciones presupuestarias cuatrimestrales, ampliaciones, y transferencias presupuestarias, el Plan Operativo debe estar actualizado, por consiguiente se deben buscar las opciones para cumplir con esta obligación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	16,800.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IVAN AUGUSTO CHACON HURTARTE	12,800.00
Total		Q. 29,600.00

Hallazgo No. 6

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se verifico que la Municipalidad, incumplió con presentar la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas en las fechas oportunas, durante el período comprendido de los meses de enero a agosto de 2014, como se detalla en el siguiente cuadro:

MES	FECHA DE RENDICIÓN	RECIBIDO POR CONTRALORIA	DIAS DE INCUMPLIMIENTO
ENERO	17/02/2014	07/02/2014	10
FEBRERO	11/03/2014	07/03/2014	4
MARZO	10/04/2014	08/04/2014	2
ABRIL	12/05/2014	09/05/2014	3
MAYO	07/10/2014	09/06/2014	120
JUNIO	07/10/2014	08/07/2014	91
JULIO	07/10/2014	11/08/2014	57
AGOSTO	07/10/2014	08/09/2014	29

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala , Código Municipal, y sus reformas vigentes, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones



siguientes: a)...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstas...”

El Acuerdo Interno No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas. Establece: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: a)...d) La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.” Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Establece: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones...III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a)... c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico..”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no cumplir con entregar en los plazos establecidos la rendición de cuentas.

Efecto

Limitación para la programación y fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, por no contar en forma oportuna con el resultado de las operaciones de ingresos y egresos, y las disponibilidades que tiene la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con presentar la rendición de



cuentas mensual, a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido en la normativa legal descrita anteriormente.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio 29-DAM-0377-2014 del 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo a los responsables, no presentando ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables no presentaron comentario, aceptando la deficiencia establecida por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	8,400.00
Total		Q. 8,400.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL AUGUSTO NAVAS Y NAVAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	REGINALDO TEC IXJOTOP	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PABLO YUCUTE JOP	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	RAFAEL ITZOL SOCOREC	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JULIAN CHIROY ALVAREZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	SANTOS CHICOP TAQUEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	SALOMON ITZOL PEC	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ALFONSO DAMIAN ALEMAN OLIVA	CONCEJAL V	31/01/2014 - 31/12/2014
9	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	DIRECTOR DAFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ASUNCION ARNULFO SAJCABUN MUX	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	IVAN AUGUSTO CHACON HURTARTE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. CELESTE AURORA JEREZ PAREDES
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

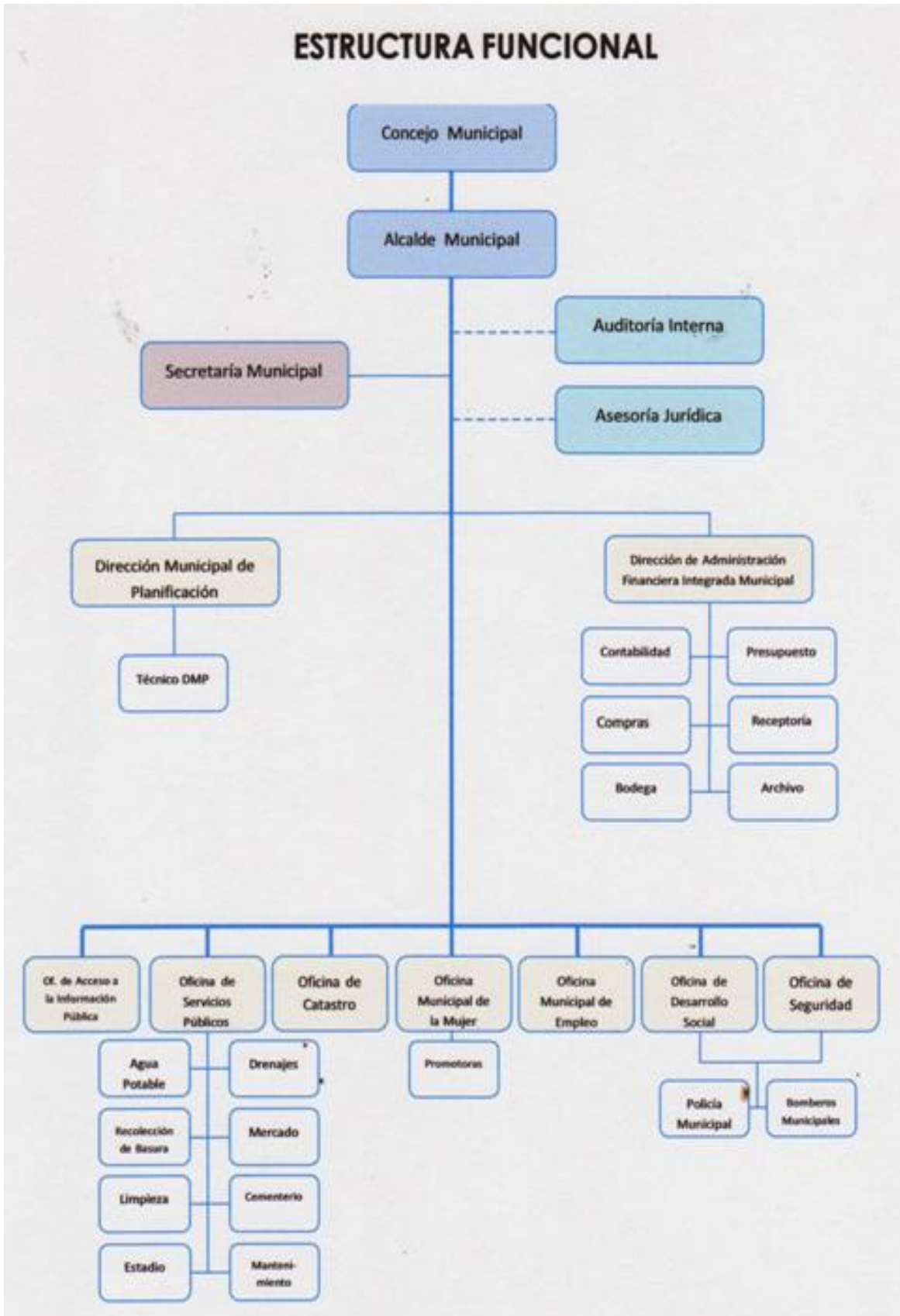
Ser una institución líder en el departamento de Sacatepéquez, liderando la prestación de servicios públicos, brindando un mejor apoyo a la población para lograr el desarrollo económico, social del municipio de Santiago Sacatepéquez fortaleciendo la educación, salud, seguridad, cultura, deporte, medio ambiente, infraestructura vial y desarrollo urbano y rural, con forme a la disponibilidad y optimización de los recursos.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma que impulsa el desarrollo municipal a través de la gestión y ejecución de proyectos sociales, de infraestructura y productivos, impulsando la equidad de género, con el objetivo de construir un municipio próspero y competitivo, con mejores condiciones de vida para los habitantes de Santiago Sacatepéquez.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

IMPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	147207	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CANTON CHIBIPUL ALDEA SANTA MARIA CAHUQUE, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(01-2014)	14/02/2014	IVA-PAZ	BYRON PIVARAL ALVARIZALS	14/02/2014	14/06/2014	Q523,517.00	Q0.00	Q523,517.00	Q523,517.00	100%	100%
2	146800	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CHENISE, ALDEA SANTA MARIA CAHUQUE, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(02-2014)	14/02/2014	IVA-PAZ	JESUS CLIA AJOVINAC	24/02/2014	14/06/2014	Q658,544.47	Q0.00	Q658,544.47	Q658,544.47	100.00%	100%
3	148816	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA PALCHALL, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(03-2014)	11/01/2014	IVA-PAZ	CONSTRUCCIONSUMA S.A.	24/03/2014	24/03/2015	Q2,481,982.15	Q0.00	Q2,481,982.15	Q2,481,982.15	100%	100%
4	147900	MEJORAMIENTO CALLE A TRAVES DE CONTRIBUCION DE MANOJETAS EN CARCERA MUNICIPAL, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(04-2014)	07/06/2014	CODEFI FONPETROL	INMOBILIARIA MELGAR S.A.	08/05/2014	08/06/2014	Q90,347.50	Q0.00	Q18,049.50	Q18,049.50	20%	100%
5	147321	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2A AVENIDA, ZONA 1, SANTIAGO SACATEPEQUEZ	(05-2014)	07/05/2014	IVA-PAZ	INMOBILIARIA MELGAR S.A.	24/05/2014	15/07/2014	Q364,602.00	Q0.00	Q364,602.00	Q364,602.00	100%	100%
6	147322	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS LA CERRAMA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(06-2014)	04/06/2014	IVA-PAZ USI INVERSION	BYRON PIVARAL ALVARIZALS	18/07/2014	21/10/2014	Q440,321.00	Q0.00	Q440,321.00	Q440,321.00	100%	100%
7	133247	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BARRION 19 DE MAYO, CARCERA MUNICIPAL, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(07-2014)	08/08/2014	IVA-PAZ CODEFI	BYRON AICHILA ORELLANA	18/08/2014	18/07/2015	Q3,739,700.00	Q0.00	Q747,940.00	Q747,940.00	20%	20%
8	147302	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CANTON AMERGA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(08-2014)	01/09/2014	IVA-PAZ USI INVERSION	INMOBILIARIA MELGAR S.A.	05/09/2014	23/10/2014	Q394,009.80	Q0.00	Q394,009.80	Q394,009.80	100.00%	100%
9	147301	MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE A CANTON AMERICA, CARCERA MUNICIPAL, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(09-2014)	05/09/2014	VEHICULOS INVERSION	TECNOLOGIA Y NEGOCIOS DEL SUR S.A.	10/09/2014	15/12/2014	Q467,584.66	Q0.00	Q467,584.66	Q467,584.66	100.00%	100%
10	146840	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3AV ZONA 1 SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	(10-2014)	16/12/2014	IVA-PAZ USI INVERSION	JOS MOSES ARBOLLA LEMUS	19/12/2014	19/01/2015	Q588,000.00	Q0.00	Q412,020.00	Q412,020.00	70.00%	70%



Municipalidad de Santiago Sacatepequez, Departamento de Sacatepequez
Auditoría Financiera y Presupuestaria
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Adiantant
Lic. Adrián Ovelle
Auditor Interno

Manuel Augusto Novas y Novas
Alcalde Municipal

Lugar y fecha: Santiago Sacatepequez, Sacatepequez, 03 de febrero de 2015

Director (IMP)

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DEVENIDAS (EJECUCIÓN 2014)	AVANCE (PORCENTAJE ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)		N° DE AVANCE (PRECIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)
											VALOR	%	
		NOTA: NO SE HA REALIZADO NINGUNA OBRA POR ADMINISTRACIÓN CON FONDOS PROPIOS											

Lugar y fecha: Santiago Sacatepequez, Sacatepequez, 29 de febrero de 2015

[Firma]
 Jorge Luis-Juanes Torres
 DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 Arq. Ivan Augusto Chelón Hurtado
 DIRECTOR DMP

[Firma]
 Manuel Augusto Nolas y Nolas
 Alcaldía Municipal

[Firma]
 Lic. Adrián Ovello
 Auditor Interno
 Lic. Adrián Ovello Zúñiga
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 7,199 CC., EE.



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO PROYECTO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	148436	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CAMINO DE TETACERIA QUE CONDUCE A COPONAN, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	16-2013 PUNTO SEGUNDO	S.C. VEHICULOS Y S.C. PETROLEO	JUAN DAVID HACHUÑA YOOL	01/01/2014	31/03/2014	Q88,075.00	00.00	Q88,075.00	Q88,075.00	100%	100%
2	148707	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO POCOS DE VENTA DEL DRENAL SANTIAGO DE LA ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	11-2014 PUNTO QUINTO	IVA-PAZ	APRO S.A.	01/01/2014	31/01/2014	Q64,330.00	00.00	Q64,330.00	Q64,330.00	100%	100%
3	150047	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO POCO MECANICO UBICADO EN ZONA 3 SALIDA A SANTA MARIA CAJONAL, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	13-2014 PUNTO QUINTO	S.C. IVA-PAZ	MERCADIA S.A.	01/01/2014	13/01/2014	Q44,800.00	00.00	Q44,800.00	Q44,800.00	100%	100%
4	151120	REHABILITACION PLANTA DE TRATAMIENTO ALUVA CERROS, SANTIAGO SACATEPEQUEZ	ACTA 13-2014 NUMERAL 8 PUNTO TERCERO	S.C. IVA-PAZ	MERCADIA S.A.	01/04/2014	30/04/2014	Q82,700.00	00.00	Q82,700.00	Q82,700.00	100%	100%
5	151937	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CAMINO DE TETACERIA QUE CONDUCE A COPONAN, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 10-2014 NUMERAL 2 PUNTO SEGUNDO	VEHICULOS INVERSION	EDOR OMAR POBARRAS LUPEZ	01/04/2014	30/04/2014	Q61,175.00	00.00	Q61,175.00	Q61,175.00	100%	100%
6	152792	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO POCO MECANICO AVANADO, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 19-2014 PUNTO SEPTO	S.C. IVA-PAZ	MERCADIA S.A.	01/01/2014	31/01/2014	Q44,800.00	00.00	Q44,800.00	Q44,800.00	100%	100%
7	147506	CONSERVACION RECONOCIMIENTO CALLE JARDINES DE SANTIAGO, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	#9-2013 PUNTO SEPTO	VEHICULOS INVERSION	FACECA	01/02/2014	30/04/2014	Q82,757.20	00.00	Q82,757.20	Q82,757.20	100%	100%
8	152483	CONSERVACION TENDON EN PASILLOS ESCUELA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	Acta 09-2014 PUNTO DECIMO TERCERO	S.C. IVA-PAZ, S.C. SITUADO CONSTITUCIONAL Y S.C. IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	JOSE LUIS VASQUEZ VEGA	01/05/2014	01/06/2014	Q86,976.00	00.00	Q86,976.00	Q86,976.00	100%	100%
9	153185	CONSERVACION MAHO PREMITAL ESCUELA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	Acta 09-2014 PUNTO DECIMO TERCERO	S.C. IVA-PAZ	JOSE LUIS VASQUEZ VEGA	01/05/2014	31/05/2014	Q86,575.00	00.00	Q86,575.00	Q86,575.00	100%	100%
10	153718	CONSERVACION CALLE DE TETACERIA QUE COMIENZA CON LA CORRIERA HACIA SAN PEDRO, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 19-2014 PUNTO SEPTIMO	VEHICULOS INVERSION	CONSTRUCTORA KAGE S.A.	01/06/2014	30/06/2014	Q64,500.00	00.00	Q64,500.00	Q64,500.00	100%	100%
11	154077	CONSERVACION SISTEMA DE ALICERADO EN AVANADO SECTOR LOMA VISTA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 29-2014 PUNTO NOVENO	IVA-PAZ, LUIS INVERSION	EDGAR YOVANI CUA CHOY	01/03/2014	30/06/2014	Q89,989.56	00.00	Q89,989.56	Q89,989.56	100%	100%



12	154298	CONSERVACION POCO MECANICO CHIRRA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 25-2014 PUNTO OCTAVO	SITUADO CONSTITUCIONAL	MELIGAR S.A.	01/06/2014	15/06/2014	Q75,150.00	Q75,150.00	Q75,150.00	100%	100%	100%
13	154306	CONSERVACION CALLE QUE CONDUCE A COOPERATIVA ABRONCON, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 21-2014 NUMERAL 16 PUNTO SEPTIMO	RETENIDO	DECA S.A.	01/06/2014	30/06/2014	Q40,375.40	Q40,375.40	Q40,375.40	100%	100%	100%
14	154499	CONSERVACION CARRETERA DE TERMINA QUE CONDUCE A SANTA MARIA CAJUC, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	20-2014 PUNTO OCTAVO	VEHICULOS INVERSION	INMOBILIARIA MELGAR S.A.	01/06/2014	18/07/2014	Q76,400.00	Q76,400.00	Q76,400.00	100%	100%	100%
15	155169	CONSERVACION VENTANERA ESCUELA PRIMARIA ALDIA CHIRRA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 11-2014 NUMERAL 11 PUNTO SEXTO	IVA-PAZ INVERSION	EFION ARCHILA ORELLANA	01/07/2014	30/07/2014	Q44,979.00	Q44,979.00	Q44,979.00	100%	100%	100%
16	155165	CONSERVACION BALCONES DE METAL MENCADO ALDIA SANTA MARIA CAJUC, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 11-2014 NUMERAL 2 PUNTO SEGUNDO	IVA-PAZ INVERSION	EFION ARCHILA ORELLANA	01/07/2014	30/07/2014	Q44,785.00	Q44,785.00	Q44,785.00	100%	100%	100%
17	155645	CONSERVACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDIA MORALES, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	27-2014 PUNTO QUINTO	RIS INVERSION	ZONA MORALES MELINDEZ	15/07/2014	30/07/2014	Q38,000.00	Q38,000.00	Q38,000.00	100%	100%	100%
18	155777	CONSERVACION POCO INFLACION ARRABONO, CABALLO Y PABLO CHIRRA MARONAL DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	22-2014 PUNTO DECIMO PRIMERO	RIS INVERSION	FEDERICO ESTUAMADO MARTINEZ PAZ	01/08/2014	15/08/2014	Q50,000.00	Q50,000.00	Q50,000.00	100%	100%	100%
19	155778	CONSERVACION CAMINO DE TERMINA QUE CONDUCE A ALDIA SAN JOSE PAZ AL PUEBLO SAN MARCELO Y LAS HORREAS, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	26-2014 PUNTO NOVENO	VEHICULOS INVERSION	MARCO ESTUAMADO TUPAC OTZOY	01/08/2014	15/08/2014	Q89,963.50	Q89,963.50	Q89,963.50	100%	100%	100%
20	155824	CONSERVACION CALLE STA IV 5-42 CANTON AMERICA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	26-2014 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSION	EDDIE PINEDA	01/08/2014	31/08/2014	Q10,002.70	Q10,002.70	Q10,002.70	100%	100%	100%
21	156115	REHABILITACION Y PRESERVACION PODRE DE ABRONCON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ALDIA CHIRRA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	31-2014 PUNTO QUINTO	S.C. APORTE CONSTITUCIONAL, S.C. IVA-PAZ, IVA-PAZ INVERSION	ZONA MORALES MELINDEZ	01/08/2014	31/08/2014	Q87,000.00	Q87,000.00	Q87,000.00	100%	100%	100%
22	156200	CONSERVACION CALLE DON AVENIDA ZONA 1, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 13-2014 NUMERAL 11 PUNTO TERCERO	VEHICULOS INVERSION	FACCA	01/08/2014	31/08/2014	Q5,996.60	Q5,996.60	Q5,996.60	100%	100%	100%
23	156274	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CAMINO DE TERMINA QUE CONDUCE A LA ALDIA PACHU A LAS HORREAS, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 18-2014 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSION	INMOBILIARIA MELGAR S.A.	01/09/2014	30/09/2014	Q88,000.00	Q88,000.00	Q88,000.00	100%	100%	100%
24	156419	CONSERVACION CALLE DON AVENIDA 5-20 ZONA 5 SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ		VEHICULOS INVERSION	FACCA	01/09/2014	30/09/2014	Q3,472.49	Q3,472.49	Q3,472.49	100%	100%	100%
25	156710	CONSERVACION CALLE QUE CONDUCE A PABLO CHIRRA ALDIA SANTA MARIA CAJUC, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 14-2014 NUMERAL 13 PUNTO TERCERO	VEHICULOS INVERSION		01/09/2014	30/09/2014	Q35,900.00	Q35,900.00	Q35,900.00	100%	100%	100%
26	156833	CONSERVACION CALLE 18A AVENIDA ZONA 1 Y 2A CALLE 2-19 SANTIAGO SACATEPEQUEZ		VEHICULOS INVERSION	FACCA	01/09/2014	30/09/2014	Q5,911.80	Q5,911.80	Q5,911.80	100%	100%	100%
27	157252	CONSERVACION QUE CONDUCE A LA CARRETERA PRINCIPAL DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, PUNTO LA COOPERATIVA 4 PMS		VEHICULOS INVERSION	INMOBILIARIA MELGAR S.A.	01/10/2014	31/10/2014	Q85,000.00	Q85,000.00	Q85,000.00	100%	100%	100%
28	157742	REHABILITACION CALLE LIMITE ENTRE ALDIA MARONAL Y SANTIAGO, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 05-2014 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSION	EDY PINEDA	01/10/2014	31/10/2014	Q14,751.22	Q14,751.22	Q14,751.22	100%	100%	100%



29	158725	CONSERVACION ALICANTARILLADO SANTIAGO STR AV ZONA 1 SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 14-2014 PUNTO CUARTO	RUS INVERSION	JESUS CUA ASMIMAC	01/02/2014	31/02/2014	080,100.00	080,100.00	080,100.00	100%	100%
30	158729	CONSERVACION CALLE ALSEA CIRCUITO SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 47-2014 PUNTO SEPTIMO	VEHICULOS INVERSION	EDGAR YOVANE CUA CHOF	01/11/2014	30/11/2014	02,732.00	02,732.00	02,732.00	100%	100%
31	158730	CONSERVACION SISTEMA DE ALICANTARILLADO SANTIAGO SA CALLE 1 SA AVENIDA SANTA MARIA CAUDUIL, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 26-2014 NUMERAL TRES PUNTO CUARTO	RUS INVERSION	EDGAR YOVANE CUA CHOF	01/11/2014	30/11/2014	04,325.00	04,325.00	04,325.00	100%	100%
32	158732	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PISO MECANICO ALSEA SAN JOSE PABLO, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 42-2014 PUNTO OCTAVO	RUS INVERSION	TECHMEDIC S.A.	05/11/2014	30/11/2014	033,500.00	033,500.00	033,500.00	100%	100%
33	158739	CONSERVACION PISO MECANICO AVANZADO CAMBIO DE BOMBAS Y MOTORES, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 22-2014 PUNTO DECIMO PRIMERO	RUS INVERSION	MERCAGUA S.A.	05/11/2014	30/11/2014	089,700.00	089,700.00	089,700.00	100%	100%
34	160722	CONSERVACION CALLE DE TIBERACERIA QUE CONDUCE DE LA ALSEA CIRCUITO A LA ALSEA PABLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 39-2014 PUNTO SEPTIMO	VEHICULOS INVERSION	APPRO S.A.	01/11/2014	30/11/2014	086,500.00	086,500.00	086,500.00	100%	100%
35	160731	CONSERVACION CAMBIO DE TUBERIA DE CERVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SACATEPEQUEZ HACIA SAN BARTOLO, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 39-2014 PUNTO SEPTIMO	VEHICULOS INVERSION	CONRADE S.A.	01/11/2014	30/11/2014	088,250.00	088,250.00	088,250.00	100%	100%
36	166446	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PISO MECANICO ORTIZA, SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 43-2014 PUNTO CUARTO	APORTE CONSTITUCIONAL	TECHMEDIC S.A.	01/12/2014	15/12/2014	083,000.00	083,000.00	083,000.00	100%	100%
37	169956	CONSERVACION SISTEMA DE ALICANTARILLADO SANTIAGO STR AV ZONA 1 SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	ACTA 15-2014 NUMERAL 12 PUNTO SEGURO	APORTE CONSTITUCIONAL	ANA ESTHER GARCIA MORAN PVAL	01/12/2014	30/12/2014	045,325.00	045,325.00	045,325.00	100%	100%

Lugar y fecha: Santiago Sacatepequez, Sacatepequez, 03 de febrero de 2015

Jorge Luis Velásquez TOSCANI
DIRECTOR DE AFIM



Arq. Ivan Augusto Carmon Huarate
DIRECTOR DAM



Advantia
Lic. Adria Ovalle
Auditor Interno
Comptroller Público y Auditor
Colegiado No. 7193 C.C., E.E.

